Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 27 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS N° 2/2020 SUSCRITO CON CLASSIC MOBLES S.A. Y N° 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"* AD REFERÉNDUM - ID N° 373.982. ASIMISMO, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS CONTRATOS N° 1/2020 Y 2/2020 SUSCRITOS CON CLASSIC MOBLES S.A. Y 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA MENCIONADA CONTRATACIÓN.

Asunción, 16 de julio de 2021

VISTA: El Memorándum C.A.L. N° 181/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la Providencia CAC N° 123/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP; y,

CONSIDERANDO: Que, por la providencia mencionada se remite el proyecto de resolución *"Por la cual se aprueba la ampliación de monto de los Contratos N° 2/2020 y 14/2020, y se autoriza la ampliación del listado de Establecimientos Educativos de los Contratos N° 1/2020, 2/2020 y 14/2020 suscritos con CLASSIC MOBLES S.A. y SINTEC S.A., en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 "Adquisición de mobiliario escolar" – Ad Referéndum – ID N° 373.982".*

Que, por medio del Memorándum CAF N° 296/2021 de fecha 15 de julio de 2021 de la Coordinación de Administración y Finanzas, remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones el Informe Técnico N° 003/2021 de fecha 15 de julio de 2021, que expresa cuanto sigue: *"... la propuesta de ampliación de monto e inclusión de instituciones que afectan a los siguientes contratos: CONTRATO N° 14 SINTEC S.A.; CONTRATO N° 01 y 02 CLASSIC MOBLES S.A., en el marco del llamado a CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" – AD REFERÉNDUM ID N° 373.982, adjudicada según Resolución UEPP/MEC N° 177/2020 de fecha 25 de junio del 2020"*;

Que, el informe continua: *"Considerando los pedidos en las solicitudes mencionadas por la Coordinación de Proyectos de la Tecnología de la Información y la Coordinación de Proyectos de Formación Docente, a fin de ampliar los montos e incluir las instituciones pendientes de equipar, surge la necesidad de contar con más mobiliarios a fin de cumplir con los objetivos de los proyectos para el equipamiento informático a Instituciones Educativas ofreciendo así a los docentes mayor calidad y comodidad a la hora de impartir sus clases";*

Que, el Informe Técnico recomienda la inclusión de establecimientos educativos, en base al Art.55 de la Ley 2051/03 y en la parte concluyente menciona: *"Considerando las exposiciones acabadas y circunstanciadas de los motivos que justifican los cambios solicitados en las Adendas, no modifican sustancialmente la naturaleza del contrato, ni la finalidad del objeto del mismo, ni se dan circunstancias más ventajosas a los proveedores, dichos cambios fueron planteados posterior a la firma de los contratos, por lo tanto, no pudieron ser previstos al tiempo de la programación del llamado lo que derivó en la modificación planteada. De acuerdo a todos los puntos expuestos y al análisis realizado conforme a las normativas que le anteceden, como administrador de los contratos supra citados, se recomienda la ampliación y la inclusión de las instituciones citadas más arriba"*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 27 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS N° 2/2020 SUSCRITO CON CLASSIC MOBLES S.A. Y N° 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"* AD REFERÉNDUM - ID N° 373.982. ASIMISMO, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS CONTRATOS N° 1/2020 Y 2/2020 SUSCRITOS CON CLASSIC MOBLES S.A. Y 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA MENCIONADA CONTRATACIÓN.

Que, el Dictamen N° 061/2021 de fecha 15 de julio de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, concluye: *"En estas condiciones, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundados en las consideraciones expuestas y acordes a las normativas transcriptas, se recomienda realizar la inclusión y aumento a los Contratos Nros. 1/2020, 2/2020 suscrito con la empresa CLASSIC MOBLES S.A. y Contrato N° 14/2020 suscrito con la empresa SINTEC S.A., conforme al Listado de Establecimientos Educativos según Anexo; adenda mediante, previo dictamiento del acto administrativo"*;

Que, de conformidad al Artículo 63 Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que reglamenta: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos."*, se procede a la ampliación de monto de los Contratos N° 2/2020 Y 14/2020, suscritos con las empresas CLASSIC MOBLES S.A. y SINTEC S.A., respectivamente;

Que, bajo el amparo del Art. 55 inc. b), de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que dispone: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ...b) *"a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito"*, se autoriza la inclusión de los Establecimientos Educativos a los Contratos N° 1/2020, 2/2020 Y 14/2020 suscritos con las empresas CLASSIC MOBLES S.A. y SINTEC S.A.;

Que, esta Coordinación General se adhiere a lo recomendado por los Informes de la Coordinación de Administración y Finanzas, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y la Coordinación de Asesoría Legal, todas instancias de esta Unidad Ejecutora, y por cuestiones de economía procesal se remite íntegramente a los argumentos y fundamentos expuestos en los respectivos dictámenes de cada dependencia;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 27 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS N° 2/2020 SUSCRITO CON CLASSIC MOBLES S.A. Y N° 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"* AD REFERÉNDUM - ID N° 373.982. ASIMISMO, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS CONTRATOS N° 1/2020 Y 2/2020 SUSCRITOS CON CLASSIC MOBLES S.A. Y 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA MENCIONADA CONTRATACIÓN.

-3-

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **APROBAR** la inclusión de Establecimientos Educativos en el Contrato N° 1 suscrito con la empresa CLASSIC MOBLES S.A., en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"* Ad Referéndum - ID N° 373.982, Ítem 1 - Armario con puertas, conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 27 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS N° 2/2020 SUSCRITO CON CLASSIC MOBLES S.A. Y N° 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"* AD REFERÉNDUM - ID N° 373.982. ASIMISMO, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS CONTRATOS N° 1/2020 Y 2/2020 SUSCRITOS CON CLASSIC MOBLES S.A. Y 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA MENCIONADA CONTRATACIÓN.

	PROGRAMA	DEPARTAMENTO	INSTITUCIONES	CANT.
1	*MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY*	Cordillera	IFD Prof. Gerardo Noguera	1
2		Guairá	IFD Natalicio Talavera	1
3		Itapúa	IFD Capitán Miranda	1
4		Central	IFD Cap. Agustín Fernando de Pinedo	1
5		Capital	IFD ENEF	1
6		Cordillera	IFD Maestro Fermín López	1
7		Caazapá	IFD Caazapá	1
8		San Pedro	IFD Capiibary	1
Total				8

2° **APROBAR** la modificación de la nómina de Establecimientos Educativos beneficiarios del Contrato N° 2/2020 suscrito con la empresa CLASSIC MOBLES S.A., en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"* Ad Referéndum - ID N° 373.982, Ítem 14 - Escritorio, considerando la inclusión de establecimientos educativos y la ampliación de mobiliarios a ser entregados a establecimientos ya beneficiados, conforme al siguiente detalle:

	PROGRAMA	INCLUSION/ AMPLIACIÓN	DEPARTAMENTO	INSTITUCIONES	CANT.
1	Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay	Inclusión	Cordillera	IFD Prof. Gerardo Noguera	1
2		Inclusión	Guairá	IFD Natalicio Talavera	1
3		Inclusión	Itapúa	IFD Capitán Miranda	1
4		Inclusión	Central	IFD Cap. Agustín Fernando de Pinedo	1
5		Inclusión	Capital	IFD ENEF	1
6		Inclusión	Cordillera	IFD Maestro Fermín López	1
7		Inclusión	Caazapá	IFD Caazapá	1
8		Inclusión	San Pedro	IFD Capiibary	1
9	Capacitación de los educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos a nivel nacional	Inclusión	Capital	Dirección de Acceso a la Carrera Docente y Evaluación del Desempeño del Educador	8
10		Inclusión	Capital	Dirección Departamental de Educación	1

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 27 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS N° 2/2020 SUSCRITO CON CLASSIC MOBLES S.A. Y N° 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"* AD REFERÉNDUM - ID N° 373.982. ASIMISMO, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS CONTRATOS N° 1/2020 Y 2/2020 SUSCRITOS CON CLASSIC MOBLES S.A. Y 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA MENCIONADA CONTRATACIÓN.

11	Capacitación de los educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos a nivel nacional	Ampliación	Capital	IFD NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	1
12		Ampliación	Capital	Escuela Nacional de Educación Física	1
13		Inclusión	Concepción	Dirección Departamental de Educación	1
14		Ampliación	Concepción	IFD HORQUETA	1
15		Ampliación	Concepción	CRE Concepción	1
16		Inclusión	San Pedro	Dirección Departamental de Educación	2
17		Inclusión	San Pedro	IFD San Estanislao	1
18		Inclusión	Cordillera	Dirección Departamental de Educación	1
19		Ampliación	Cordillera	IFD Itacurubí de la Cordillera	1
20		Inclusión	Cordillera	IFD Piribebuy	1
21		Inclusión	Cordillera	IFD Eusebio Ayala	1
22		Inclusión	Guairá	Dirección Departamental de Educación	1
23		Inclusión	Guairá	CRE Natalicio Talavera - Nivel de Formación Docente	1
24		Inclusión	Guairá	IFD Natalicio Talavera	1
25		Ampliación	Guairá	IFD Colonia Independencia	1
26		Inclusión	Caaguazú	Dirección Departamental de Educación	2
27		Ampliación	Caaguazú	IFD Caaguazú	1
28		Ampliación	Caaguazú	IFD San José de los Arroyos	1
29		Inclusión	Caazapá	Dirección Departamental de Educación	1
30		Ampliación	Caazapá	IFD Teko Porá	1
31		Inclusión	Caazapá	IFD Yuty	1
32		Ampliación	Caazapá	IFD Caazapá	1
33		Inclusión	Itapúa	Dirección Departamental de Educación	1
34		Ampliación	Itapúa	IFD Santa Clara	1
35		Ampliación	Itapúa	IFD Yatytay	1
36		Inclusión	Itapúa	IFD Capitán Miranda	1
37		Ampliación	Itapúa	IFD María Auxiliadora	1
38		Inclusión	Itapúa	CRE Patricio Escobar - Nivel de Formación Docente	1
39		Inclusión	Misiones	Dirección Departamental de Educación	1

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 27 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS N° 2/2020 SUSCRITO CON CLASSIC MOBLES S.A. Y N° 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"* AD REFERÉNDUM - ID N° 373.982. ASIMISMO, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS CONTRATOS N° 1/2020 Y 2/2020 SUSCRITOS CON CLASSIC MOBLES S.A. Y 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA MENCIONADA CONTRATACIÓN.

40	Capacitación de los educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos a nivel nacional	Ampliación	Misiones	IFD San Ignacio	1
41		Ampliación	Misiones	IFD Santa Rosa	1
42		Ampliación	Misiones	IFD Profesora Ladislaa Lile González	1
43		Inclusión	Paraguarí	Dirección Departamental de Educación	1
44		Ampliación	Paraguarí	IFD QUIINDY	1
45		Ampliación	Paraguarí	IFD Paraguarí	1
46		Inclusión	Alto Paraná	Dirección Departamental de Educación	1
47		Inclusión	Alto Paraná	CRE Gaspar Rodríguez de Francia - Nivel de Formación Docente	1
48		Inclusión	Central	Dirección Departamental de Educación	2
49		Inclusión	Central	CRE Saturio Ríos - Nivel de Formación	1
50		Inclusión	Central	IFD Capitan Agustín Fernando de Pinedo	1
51		Inclusión	Ñeembucú	Dirección Departamental de Educación	1
52		Ampliación	Ñeembucú	IFD General José E. Díaz	1
53		Inclusión	Ñeembucú	CRE Mcal. Francisco Solano López - Nivel de Formación Docente	1
54		Inclusión	Amambay	Dirección Departamental de Educación	1
55		Inclusión	Amambay	CRE - Dr. Raúl Peña - Nivel de Formación Docente	1
56		Inclusión	Canindeyú	Dirección Departamental de Educación	2
57		Ampliación	Canindeyú	IFD JUAN ALBERTO BARRETO VILLALBA	1
58		Inclusión	Pdte. Hayes	Dirección Departamental de Educación	1
59		Ampliación	Pdte. Hayes	IFD VILLA HAYES	1
60		Inclusión	Boquerón	Dirección Departamental de Educación	1
61		Ampliación	Boquerón	IFD MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA	1
62		Inclusión	Alto Paraguay	Dirección Departamental de Educación	1
Total					73

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 27 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS N° 2/2020 SUSCRITO CON CLASSIC MOBLES S.A. Y N° 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"* AD REFERÉNDUM - ID N° 373.982. ASIMISMO, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS CONTRATOS N° 1/2020 Y 2/2020 SUSCRITOS CON CLASSIC MOBLES S.A. Y 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA MENCIONADA CONTRATACIÓN.

3° **AUTORIZAR** la ampliación del monto del Contrato N° 2/2020 suscrito con la empresa CLASSIC MOBLES S.A., en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"* Ad Referéndum - ID N° 373.982, correspondiente al Ítem 14 - Escritorio, considerando la modificación de la nómina de establecimientos educativos aprobado en el Apartado 2° de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO N°	PROVEEDOR	MOBILIARIOS A PROVEER	MONTO A AMPLIAR (IVA incluido)
02/2020	CLASSIC MOBLES S.A.	Escritorio	₲ 43.550.000

4° **APROBAR** la inclusión de Establecimientos Educativos en el Contrato N° 14 suscrito con la empresa CLASSIC MOBLES S.A., en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"* Ad Referéndum - ID N° 373.982, Ítem 48 Mesa para laboratorio de informática, conforme al siguiente detalle:

	PROGRAMA	DEPARTAMENTO	INSTITUCIONES	CANT.
1	Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay	Cordillera	IFD Prof. Gerardo Noguera	15
2		Guairá	IFD Natalicio Talavera	15
3		Itapúa	IFD Capitán Miranda	15
4		Central	IFD Cap. Agustín Fernando de Pinedo	15
5		Capital	IFD ENEF	15
6		Cordillera	IFD Maestro Fermín López	15
7		Caazapá	IFD Caazapá	15
8		San Pedro	IFD Capiibary	15
Total				**120**

5° **AUTORIZAR** la ampliación del monto del Contrato N° 14/2020 suscrito con la empresa SINTEC S.A. en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"* Ad Referéndum - ID N° 373.982, correspondiente al Ítem 48 Mesa para laboratorio de informática, considerando la inclusión de establecimientos educativos aprobado en el Apartado 4° de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO N°	PROVEEDOR	MOBILIARIOS A PROVEER	MONTO A AMPLIAR (IVA incluido)
14/2020	SINTEC S.A.	Mesa para laboratorio de informática	Gs. 144.021.120

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 27 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS N° 2/2020 SUSCRITO CON CLASSIC MOBLES S.A. Y N° 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"* AD REFERÉNDUM - ID N° 373.982. ASIMISMO, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS CONTRATOS N° 1/2020 Y 2/2020 SUSCRITOS CON CLASSIC MOBLES S.A. Y 14/2020 SUSCRITO CON SINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA MENCIONADA CONTRATACIÓN.

-8-

6° **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de las adendas correspondientes y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ★ Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyecto